



*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 237/2020, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2020062181)*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con número de procedimiento ordinario 237/2020, promovido por D. Jesús González de Miranda Sanz, María José Pérez Ardila, María Luisa Asensio Sánchez, Nuria Martínez Doncel, frente a las resoluciones de la Dirección General de Función Pública, que desestiman las solicitudes relativas a las peticiones de ser nombrados funcionario/as de carrera.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse en ese tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando con el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 22 de octubre de 2020.

La Directora General de Función Pública,  
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •

